

ACTA DE RESULTADOS

PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0105-2024-OFP/PETROPERU

OBJETO : ADQUISICION DE VALVULAS VÁRIAS PARA LAS OPERACIONES DEL LOTE Z-69

Antecedentes:

- El 27.09.2024 se publicó en el SEACE y el Portal SUPLOS, la convocatoria del presente proceso por Adjudicación Selectiva por ITEMS, con un Monto Estimado Referencial expresado en soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento del Órgano de Control Institucional, mediante MEMORANDO N° JCTR-2298-2024.
- El 24.10.2024 se absolvieron consultas y se integraron bases.
- El 11.11.2024, a través de la Plataforma SUPLOS se recibió las propuestas técnica - económicas de las empresas:

ITEM 1: SAS IMPORT S.A.C, JHORVAC CORPORATION S.A.C., SUMINOIL S.A.C, COMPONENTES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS S.R.L. y GR TECH S.A.C.

ITEM 2: SUMINOIL S.A.C, CALLE RUIZ HECTOR WILFREDO, COMPONENTES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C. y GR TECH S.A.C.

- Previo a la evaluación de propuestas presentadas se verificó que las empresas cuenten a la fecha de presentación de propuestas, con inscripción vigente en la BDPC (inscritas en el código señalado en el numeral 8 de la Hoja de Proceso), además de no encontrarse inhabilitados de contratar con estado y de no encontrarse en la lista del Sistema de Integridad de Petroperú, encontrándose lo siguiente:

ITEM 1:

La empresa GR TECH S.A.C no cotiza la totalidad de los ítems solicitados en las Condiciones Técnicas del presente proceso y en concordancia a lo indicado en la Bases Administrativas - Numeral 11) *Las propuestas económicas serán descalificadas cuando: En caso de sistema mixto o precios unitarios, cuando no señalen cualquiera de los datos referidos a precio unitario, unidad de medida, subtotal, gastos generales y utilidad, de ser el caso, o modifiquen u omitan alguna(s) de las partidas previstas en el formato incluido en las Bases,* por lo que dicha propuesta es **No Admitida**.

La empresa CSC & TRADING SA no cuenta con registro vigente en la BDPC a la presentación de propuestas, por lo que su propuesta es **No Admitida**.

ITEM 2:

La empresa GR TECH S.A.C no cotiza la totalidad de los ítems solicitados en las Condiciones Técnicas del presente proceso y en concordancia con lo indicado en la Bases Administrativas - Numeral 11) *Las propuestas económicas serán descalificadas cuando: En caso de sistema mixto o precios unitarios, cuando no señalen cualquiera de los datos referidos a precio unitario, unidad de medida, subtotal, gastos generales y utilidad, de ser el caso, o modifiquen u omitan alguna(s) de las partidas previstas en el formato incluido en las Bases,* por lo que dicha propuesta es **No Admitida**.

Evaluación De Propuestas:

Evaluación económica:

- Se procede con la evaluación económica, identificando el orden de prelación de las propuestas del proceso por cada ITEM, conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas, quedando lo siguiente:

Ítem	Postor	Propuesta Económica	Orden de Praelación
1	SAS IMPORT S.A.C	S/. 679,845.86	1°
	JHORVAC CORPORATION S.A.C.	S/. 693,472.60	2°
	SUMINOIL S.A.C	S/. 828,560.07	3°
	COMPONENTES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C	S/. 1,431,228.49	4°
	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS S.R.L.	S/. 2,667,041.90	5°
2	SUMINOIL S.A.C	S/. 31,914.42	1°
	CALLE RUIZ HECTOR WILFREDO	S/. 89,385.00	2°
	COMPONENTES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C	S/. 304,019.24	3°

Monto estimado referencial (MER)

- El MER fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, para cada uno de los ITEMS:
 - ITEM 1: S/ 1,630,558.83 (Un millón seiscientos treinta mil quinientos cincuenta y ocho mil con 83/100 soles) incluidos tributos de ley.
 - ITEM 2: S/ 137,220.91 (Ciento treinta y siete mil doscientos veinte con 91/100 soles) incluidos tributos de ley.

Evaluación técnica:

- Se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimo. En tal sentido, mediante Memorando N° JCTR-2834-2024 del 29.11.2024, se remitió copia de las propuestas presentadas, a fin de que el originador (Gerencia Operación y Contratos Lotes Petroleros) verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Condiciones Técnicas
- Mediante Memorando N° OLZ-SSP-0157-2025 del 08.04.2025, la Unidad Serv. De Soporte – Lote Z69, indicó lo siguiente:

ITEM N°	N° Orden de Prelación	POSTOR	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS
1	1	SAS IMPORT SAC	CUMPLE
	2	JHORVAC CORPORATION S.A.C.	CUMPLE
	3	SUMINOIL S.A.C	CUMPLE
	4	COMP INDUSTRIALES DEL PERU SAC	CUMPLE
	5	REPRESENTACIONES Y SERV TEC S.R.L.	CUMPLE
2	1	SUMINOIL S.A.C	CUMPLE
	2	CALLE RUIZ HECTORWILFREDO	CUMPLE
	3	COMP INDUSTRIALES DEL PERU SAC	CUMPLE

Mejora de Propuesta Económica:

- Respecto al ítem 1 y conforme lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A, se realizó la verificación de las operaciones aritméticas de su propuesta económica, considerando que el sistema de contratación del proceso es a Precios Unitarios, encontrándose sin observaciones, en esa línea y de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, mediante Carta N° JCTR-0826-2025, se solicitó a las empresas SAS IMPORT SAC una mejora de su oferta económica.
- Asimismo, la empresa en mención, mediante correo electrónico remite la mejora de la propuesta presentada, cuyo monto asciende a:
 - ITEM 1: S/ 679,099.49 (Seiscientos setenta y nueve mil noventa y nueve con 49/100 soles) incluidos tributos de ley.
- Respecto al ítem 2 y conforme lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A, se realizó la verificación de las operaciones aritméticas de su propuesta económica, considerando que el sistema de contratación del proceso es a Precios Unitarios, encontrándose sin observaciones, en esa línea y de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, mediante Carta N° JCTR-0828-2025, se solicitó a la empresa SUMINOIL S.A.C. una mejora de su oferta económica
- Asimismo, la empresa en mención, mediante correo electrónico remite la mejora de la propuesta presentada, cuyo monto asciende a:
 - ITEM 2: S/ 31,276,13 (Treinta y un mil doscientos setenta y seis con 13/100 soles) incluidos tributos de ley.

Conclusiones:

- Se otorga la Buena Pro del proceso de acuerdo con el siguiente detalle:
- Para el ítem 1 se otorga la Buena Pro a la empresa SAS IMPORT S.A.C por un monto ascendente a S/ 679,099.49 (Seiscientos setenta y nueve mil noventa y nueve con 49/100 soles) incluidos tributos de ley.
- Para el ítem 2 se otorga la Buena Pro a la empresa SUMINOIL S.A.C. por un monto ascendente a S/ 31,276,13 (Treinta y un mil doscientos setenta y seis con 13/100 soles) incluidos tributos de ley.
- Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro, el día 22 de mayo del 2025, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Angella Reyes Sanchez
 Supervisor Contrataciones Servicios
 y Obras

Juan Fernando Li Manrique
 Jefe (e) Contrataciones